



Ministerio de Educación y Justicia
Universidad Nacional de Salta

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R.A.)

SALTA, 22 NOV. 1984

Expte. N° 072/84

VISTO:

Estas actuaciones por las que el C.P.N. Rafael Eduardo González solicita su reincorporación en los términos de la resolución N° 354-84 / del H. Consejo Superior Provisorio de la Universidad; y

CONSIDERANDO:

Que como lo determina el dictamen de Asesoría Jurídica, se / encuentran acreditadas las causales tenidas en cuenta por la Ley N° 23.068 para otorgar sus beneficios;

Que el presentante ha dado cumplimiento con la condición impuesta para el otorgamiento de tales beneficios, al presentar su renuncia expresa a los derechos que le podrían corresponder por los hechos que motivan / aquella norma;

Que Asesoría Jurídica en su dictamen considera procedente hacer lugar al pedido de reincorporación en los términos de la resolución nro. / 354-84;

POR ELLO:

EL RECTOR NORMALIZADOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
ad-referendum
DEL H. CONSEJO SUPERIOR PROVISORIO
R E S U E L V E :

ARTICULO 1°.- Reconocer el derecho a reincorporación en esta Universidad, al / C.P.N. Rafael Eduardo GONZALEZ, D.N.I. N° 7.850.744, en la categoría, condición y dedicación que tenía a la fecha de la baja, como así también la antigüedad / hasta la oportunidad de su reincorporación y efectivo ejercicio de la función, sin perjuicio de que el cargo sea cubierto por concurso.

ARTICULO 2°.- Reconocer también al mismo igual derecho de reincorporación en / el cargo no docente y en los términos del último párrafo del artículo 6° de la resolución N° 354-84.

ARTICULO 3°.- Solicitar al Ministerio de Educación y Justicia el crédito presupuestario correspondiente, para lo cual Dirección General de Administración deberá reunir los antecedentes del caso.

ARTICULO 4°.- Sujetar la posesión de los respectivos cargos y ejercicio efectivo de las funciones, a la habilitación de las referidas partidas, generándose / desde ese momento el derecho a la percepción de los haberes correspondientes.

ARTICULO 5°.- Hágase saber y siga al H. Consejo Superior Provisorio solicitando la aprobación de esta resolución.-




Ing. ELÍO EMILIO GONZO
SECRETARIO ACADEMICO


C.P.N. NESTOR FRANCISCO VICCO
SECRETARIO ADMINISTRATIVO


SALUM AMADO
RECTOR NORMALIZADOR

RESOLUCION N° 542-84